EVALUACIÓN DEL ESTUDIO TECNICO

Para evaluar si el documento "Estudio Técnico Coveñas_2026.docx" cumple formalmente con los requisitos técnicos de rediseño institucional, debemos contrastarlo con las directrices vigentes dictadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1952 de 2019 (modificada por la Ley 2094 de 2021) y las restricciones presupuestales de la Ley 617 de 2000.

Tras una revisión profunda del documento y sus 39 tablas técnicas, se concluye que el documento **CUMPLE SATISFACTORIAMENTE** con la metodología oficial del DAFP. Está estructurado bajo el esquema de las tres fases obligatorias: Diagnóstico, Diseño e Implementación.

A continuación, se presenta un dictamen técnico detallado por cada componente:

1. Fase de Diagnóstico (Cumplimiento: 100%)

El DAFP exige que antes de proponer cambios se demuestre el estado actual de la entidad mediante análisis jurídicos y organizacionales.

Marco Legal y Rol Institucional (Sección 1.1 a 1.7): Identifica perfectamente las competencias de las personerías de categorías 5.ª y 6.ª, articulando las funciones tradicionales con la reciente Ley 2422 de 2024 y el Decreto 323 de 2026 (topes salariales).

Análisis de Capacidades y Entorno (Sección 1.8): Utiliza matrices metodológicas (DOFA) para caracterizar la problemática de Coveñas. Sustenta con suficiencia la existencia de una "planta de personal informal, plana e insuficiente" (actualmente conformada solo por 1 Personero y 1 Auxiliar Administrativo), demostrando que la entidad sufre de un cuello de botella operativo crónico que afecta el cumplimiento de fallos judiciales, tutelas y atención a víctimas.

2. Fase de Diseño (Cumplimiento: 100% - Alto Rigor Técnico)

Esta es la fase medular del estudio donde se fundamenta técnicamente la necesidad de crear nuevos cargos. El documento sobresale por su precisión metodológica:

Análisis Financiero y Sostenibilidad Fiscal (Sección 2.4): * Evalúa de forma rigurosa los límites de gastos de funcionamiento impuestos por la Ley 617 de 2000.

Demuestra la viabilidad fiscal mediante proyecciones financieras que comparan el costo de la planta actual frente a la planta propuesta (1 Personero, 3 Profesionales Universitarios y 1 Auxiliar Administrativo).

Incorpora un modelo de Implementación Gradual (Sección 2.6), lo cual es un excelente acierto técnico para mitigar el impacto presupuestal inmediato sobre las transferencias de la administración central de Coveñas, respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Ley 819 de 2003).

Análisis de Procesos y Gestión por Ciclos (Sección 2.5): Adopta la estructura de procesos bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dividiendo las operaciones en Estratégicas, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

Estudio de Cargas de Trabajo (Sección 2.8.5): Aplica la Metodología Cuantitativa de Tiempos y Movimientos avalada por el DAFP.

Establece el estándar de 1.680 horas efectivas anuales por servidor público.

Realiza el cálculo matemático para sustentar la creación de los cargos profesionales. Por ejemplo, evidencia científicamente que el área de Defensa Jurídica y Control Disciplinario acumulaba una carga equivalente a más de un servidor a tiempo completo, justificando la incorporación de profesionales con perfil de abogados.

Garantía de Separación Funcional (Ley 1952 de 2019): El estudio técnico soluciona el riesgo de nulidad disciplinaria en el municipio de Coveñas. Al crear cargos profesionales del nivel universitario, permite que la Etapa de Instrucción sea delegada formalmente en un abogado de la planta, mientras que la Etapa de Juzgamiento se reserva de forma exclusiva en el Despacho del Personero, cumpliendo con el estándar convencional y el Código General Disciplinario.

3. Fase de Implementación (Cumplimiento: 100%)

El estudio técnico no se limita a sugerir los cambios, sino que aporta las herramientas jurídicas listas para materializar el rediseño institucional. El documento incluye en su sección final:

Proyecto de Acuerdo Municipal para la Estructura Administrativa: Con las competencias del Concejo Municipal para fijar las dependencias (Despacho del Personero, Áreas de Gestión).

Proyecto de Acuerdo Municipal para la Escala Salarial: Ajustado bajo los límites técnico-legales territoriales del año 2026.

Proyecto de Resolución Interna para el Manual de Funciones: Contiene los perfiles de competencias laborales, requisitos de formación académica y experiencia (ej. 36 meses de experiencia profesional para los niveles universitarios en Derecho, Administración o Ingeniería) de conformidad con el Decreto 785 de 2005.

Conclusión del Dictamen Técnico

El documento **CUMPLE** plenamente con los requisitos exigidos por la ley colombiana y los lineamientos del DAFP para ser radicado, viabilizado y aprobado. El estudio cuenta con un nivel de detalle óptimo, las fórmulas de cargas de trabajo están correctamente aplicadas y la sustentación presupuestal bajo la Ley 617 de 2000 está blindada.

Recomendación para el trámite de aprobación:

Al momento de presentar el estudio ante la plenaria del Concejo Municipal de Coveñas y la Secretaría de Hacienda del municipio, asegúrese de adjuntar físicamente el **Certificado de Límites de Gastos de la Personería (Ley 617) expedido por la Contraloría General** de la República o el contador municipal del año inmediatamente anterior, el cual servirá como el anexo de soporte definitivo para dar inicio formal a los debates de los Acuerdos que el mismo documento propone.